

DECRETO N° **2212** / 2020

ARICA, 28 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARREDONDO FLORES ANA ISABEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

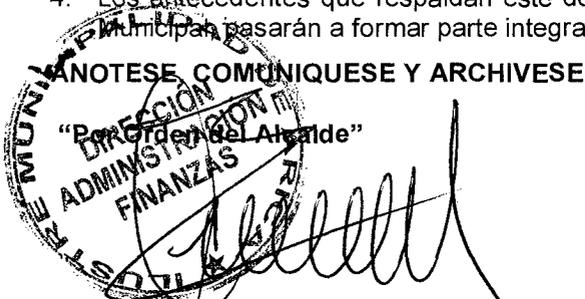
1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19520				
Actividad Económica	JUGOS CONGELADOS, NATURALES INFUSIONES TE CAFE HIERBAS POSTRES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 910 A				
Nombre del Contribuyente	ARREDONDO FLORES ANA ISABEL				
Rut	10264604-5				
Dirección Particular	PJE LOS ALGARROBOS 2675				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/02/2020	Otorgación N°	2-19520	Fecha	28/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/CRV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL